



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

**INVITACION PÚBLICA
CONTRATACIÓN 003EG-2024**

Febrero 1° de 2024

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

Conforme a la ley 715 de 2001, en su artículo 11. Se creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

Además, el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto Único reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los fondos de servicios educativos en los Establecimientos Educativos Estatales. Dicho Decreto en su artículo 2.3.1.6.3.2 define a los fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Con base en lo anterior, le corresponde a la rectoría de la Institución Educativa realizar las gestiones y acciones necesarias para las necesidades que se presenten y dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 que entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes; hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos, y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería; y se hace necesario efectuar la contratación del servicio de un contador público para el manejo del presupuesto de



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

Nit : 890802155-4

los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo a las normas contables y tributarias establecidas por la ley para el normal funcionamiento de la Institución Educativa durante el año 2024.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- A. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
- B. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
- C. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se registrará de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3. REGIMEN DE CONTRATACION del Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería (E.N.A.E.) se permite hacer el siguiente análisis del sector, descrito más adelante.

De acuerdo con la normatividad vigente, el contrato a celebrar se realiza bajo la condición de “régimen especial” y por lo tanto, se regula según el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa ENAE, previamente aprobado por el Consejo Directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa para procesos de cuantía inferior a los veinte (20) SMMLV.

4. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS PROFESIONALES, QUE ASESOREN, CAPACITEN Y EVALUEN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA. CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA NTC 5663 NUMERAL 4.5.2

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (TIPO DE CONTRATO)
El tipo de contrato a celebrar es un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

6. TIPO DE BIEN Y/O SERVICIOS – CODIGOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	8010	801015	80101511
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN RECURSOS HUMANOS



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería
Nit : 890802155-4*

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será desde de la suscripción del Acta de Inicio y la aprobación de la garantía única hasta el 30 de junio de 2024.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Para efectos del presente, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Manizales- Caldas, en las instalaciones de la I.E. E.N.A.E, en la Sede Principal y Sede Barrio Palermo.

9. LAS GARANTÍAS

El adjudicatario del proceso de selección deberá otorgar uno de cualquiera de los mecanismos de cobertura, establecidos en la sección 3, subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR			
No.	AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10 % del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. (Término máximo estimado de la liquidación).

10. CAPACIDAD JURÍDICA: Los siguientes son los documentos exigidos para participar de la presente invitación pública:

1. Registro único tributario RUT: Documento expedido por la dirección de Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.
2. Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
3. Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
4. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional
5. Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas
6. Hoja de vida



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

7. Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente y de la libreta militar, en el evento de ser varón menor de 50 años.
8. Aportes seguridad social: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales),
9. Certificación Bancaria donde se especifique nombre completo del titular, identificación, nombre de producto y estado.
10. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON TODOS LOS SOPORTES.
11. EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS RELACIONADA CON LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA - ADJUNTAR CERTIFICADOS LABORALES (Requisito sometido a verificación por parte de la entidad contratante.)
12. FORMACION EN COMPETENCIAS PEDAGOGICAS (Certificadas por el SENA, es válido certificado por escuelas normales o cursos de Universidades que ofrecen licenciaturas).
13. EXAMEN MEDICO GENERAL DE INGRESO GENERAL
14. En la propuesta de trabajo el OFERENTE debe anexar de forma clara y precisa las responsabilidades que asume con el objeto del contrato de acuerdo a la NTC 5663 numeral 4.5.2

Certificación para acceder a la Información. La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas de los proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía, las características de la necesidad a satisfacer y el presupuesto de la Institución educativa y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo.

En virtud al principio de economía, el factor de selección será el precio. Quien presente la oferta de menor precio y ésta cumpla con las características y especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes exigidos por la institución, será la oferta seleccionada.

11.1. Aspectos jurídicos a tener en cuenta en el presente proceso de selección:

No podrán participar como oferentes las personas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.



Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de Enfermería

Nit : 890802155-4

El contrato que se derive de este proceso requerirá para su perfeccionamiento: A- La suscripción por los intervinientes en él. Para su legalización: B- Registro presupuestal y para su ejecución: C- Aprobación por parte del contratante de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

El contrato, en los aspectos no pactados expresamente, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, ley 715 de 2001 y el reglamento la contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo, las demás normas civiles y comerciales concordantes y la invitación pública.

12. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Se recibirán en sobre sellado en la tesorería de la institución educativa, ubicada en la dirección carrera 24 A N° 70-02 Barrio Palermo.

13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a. La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma
- Nombre o razón social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Número de folios de que consta

b. La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.

- Carta de presentación de la propuesta
- Oferta económica y documentos habilitantes exigidos en la presente invitación.

14. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

- El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley a aplicar según el caso.
- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando si esta contiene IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Condiciones económicas	Oferta más favorable

15. CAUSALES DE RECHAZO

La institución educativa rechazará las ofertas presentadas por los proponentes que:
(a) No cumplan con los requisitos habilitantes; (b) Cuando el oferente, habiendo sido requerido por la institución para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y esta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes o exceda el presupuesto.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Capacidad	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objetos del contrato y con su capacidad financiera para contratar Las jurídicas por lo menos con una duración de tres años de constituida la empresa anterior a la fecha de publicación de la presente invitación pública.	Cumple/no cumple



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información contenida.	Cumple /no cumple
-------------	---	-------------------

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante pagos parciales según porcentaje de ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según fuera el caso, con el respectivo informe de actividades por parte del contratista en el que indica las actividades desarrolladas e informe del supervisor del contrato, en el que notifica el cabal cumplimiento del objeto contractual. Se debe anexar con el cobro la planilla de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales con el soporte del pago de la misma, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La I.E. E.N.A.E **NO** entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

18. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS

Todo descuento al que haya lugar derivado del presente contrato, se efectuará al contratista al momento del pago. La retención en la fuente y retención a título de ICA se practicarán según la condición tributaria que ostente el contribuyente según la normatividad vigente al momento del cobro de los honorarios. El presente contrato estará exonerado del descuento de estampilla Pro Universidad del dos por ciento (2%) y Pro adulto Mayor del dos por ciento (2%) por ser contrato de prestación de servicios inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes según Acuerdo 1119 del 01 de agosto de 2022. Estará exonerado de la estampilla Pro Cultura del dos por ciento (2%) y estampilla Pro Justicia Familiar del dos por ciento (2%) toda vez que el pago mensual no superará 3.4 y 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) respectivamente según acuerdo 1156 de enero 30 de 2024. Estará exonerado de la tasa Pro deporte del punto cinco por ciento (0.5%) en caso de que el oferente seleccionado sea una persona natural, en caso contrario se le descontará esta tasa de conformidad con el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021.

19. CRONOGRAMA

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la invitación pública	05 de febrero de 2024 Hora: 9:00 am	Publicación la página web www.enaemanizales.edu.co y la Cartelera de institucional.



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería*

Nit : 890802155-4

Observaciones a la invitación pública	05 de febrero de 2024 Hora: hasta las 10:00 am	Se recibirán de manera física o a través del siguiente correo electrónico: tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co
Respuesta a observaciones a la invitación pública	05 de febrero de 2024 Hora: hasta las 2:00 pm	Se responderán al respectivo correo electrónico señalado.
Presentación de ofertas	06 de febrero de 2024 Hora: hasta las 12:00 pm	Se recibirán de manera física, en sobre sellado en la tesorería de la institución
Verificación y evaluación de las propuestas	06 de febrero de 2024 Hora: 1:00 pm	Reunión del comité de compras
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	06 de febrero de 2024 Hora: 3:00 pm	Se publicará en la cartelera institucional
Observaciones al informe de evaluación	07 de febrero de 2024 Hora: hasta las 9:00 am	Se recibirán de manera física o a través del siguiente correo electrónico: tesoreria.ieenae@semmanizales.edu.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	07 de febrero de 2024 Hora: hasta las 12:00 pm	Se responderán al respectivo correo electrónico señalado.
Adjudicación del contrato	07 de febrero de 2024 Hora: 1:00 pm	Comunicación de adjudicación al oferente seleccionado
Suscripción del contrato	08 de febrero de 2024	Firma del contrato por parte de los intervinientes en él en las instalaciones de la institución.



*Institución Educativa Escuela Nacional Auxiliares de
Enfermería
Nit : 890802155-4*

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presenten dos propuestas que tengan el mismo valor y cumplan con las características técnicas y legales exigidas, se asignará al que hubiere entregado primero el sobre con la propuesta. En caso de persistir el empate, será aquel que reporte mayor tiempo de experiencia en el mercado.

ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

ALVARO MAYA RESTREPO

Rector (E)
Ordenadora del gasto

Para constancia:

Fecha de fijación invitación: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____

Fecha de desfijación invitación: _____ Hora: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____